



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:446/2018

VISTO el proyecto de Texto Ordenado del Reglamento Electoral de esta Universidad elaborado por la Dirección General Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que dicho texto reúne las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 19/10 y las sucesivas modificaciones introducidas por las Ordenanzas HCS Nros. 1/17, 3/17 y 4/17, como así también la Resolución Rectoral – ad referéndum del HCS N° 1271/17, RHCS N° 857/17, Resolución Rectoral N° 359/12, y los Anexos correspondientes a cada una de las Ordenanzas citadas;

Que estas modificaciones, aclaraciones y/o supresiones hacen dificultosa su lectura, entendimiento y aplicación, por lo que es menester contar con un solo cuerpo a efectos de facilitar su lectura y comprensión;

Que se tiene en cuenta el dictamen N° 62101 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad;

Lo actuado por la Dirección General Electoral a fojas 54 vta./77;

Lo dispuesto por la Res. H.C.S N° 277/2005;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, el que, como texto ordenado, forma parte de la presente como Anexo único.

ARTÍCULO 2º. - Tómesese razón, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos